



CIRCULAR No. 439

29 de agosto de 2018

DE: 0160 Oficina Asesora de Control Interno

PARA: Fredy Eduardo Ruano Lopez
Secretario Privado
ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Operativo de Gestión de Riesgo
NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
Director Administrativo
JHONIER CARDONA SALAZAR
Subsecretario de Planeación Socioeconomica
CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ORTIZ
Secretario (a) de Desarrollo Económico y Competitividad
CAROLINA CARDONA TOBON
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental
ALEJANDRO VELEZ MARTINEZ
Secretario (a) de Infraestructura
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA
SECRETARIO (A) DE VIVIENDA SOCIAL
JUAN PABLO MONTOYA ROLDAN
Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana
DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNANDEZ
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social
GUSTAVO ADOLFO RIVERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación
KAREN ZAPE AYALA
Secretario(a) de Desarrollo Social y Politico
RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros
NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Secretaria Técnica Comité de Personal



SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON
Directora Administrativa de Bienes Muebles y Recursos Físicos

ASUNTO: mapa de riesgos de corrupción

Cordial saludo,

De acuerdo al mapa de riesgos de corrupción que se encuentra publicado en la página Web para ingresar, www.pereira.gov.co clic en transparencia.

Le solicitamos comedidamente nos informe cuales son los riesgos de corrupción y cuáles de proceso, de acuerdo a las definiciones de la guía.

Definición de riesgos por procesos.

Son aquellas actividades o eventos que impiden el cumplimiento de los objetivos del proceso

Definición Riesgos de corrupción.

Son los que reúnen los cuatro (4) siguientes elementos:

- Por acción u omisión
- Haciendo uso del poder
- Desviación de los recursos del estado
- Para beneficio propio o de terceros



Se concede un plazo hasta el día cinco (5) de septiembre del año en curso para el envío de la información

- **Direccionamiento Estratégico (Alta Dirección).**
 - Concentración de autoridad o exceso de poder.
 - Extralimitación de funciones.
 - Ausencia de canales de comunicación.
 - Amiguismo y clientelismo.

- **Financiero (Está relacionado con áreas de Planeación y Presupuesto).**
 - Inclusión de gastos no autorizados.
 - Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera, a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.
 - Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión.
 - Archivos contables con vacíos de información.
 - Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio Propio o a cambio de una retribución económica.

- **De contratación (Como proceso o los procedimientos ligados a éste).**



0160 Oficina Asesora de
Control Interno -14-

- Estudios previos o de factibilidad superficiales.
- Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular).
- Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
- Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.
- Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.
- Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.
- Urgencia manifiesta inexistente.
- Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.
- Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.
- Contratar con compañías de papel, las cuales son especialmente creadas para participar procesos específicos, que no cuentan con experiencia, pero si con músculo financiero.
 - De información y documentación.
- Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.
- Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.
- Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.
- Deficiencias en el manejo documental y de archivo.

- De investigación y sanción.
 - Fallos amañados.
 - Dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción del mismo.
 - Desconocimiento de la ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.
 - Exceder las facultades legales en los fallos.
 - Soborno (Cohecho).

- De actividades regulatorias.
 - Decisiones ajustadas a intereses particulares.
 - Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
 - Soborno (Cohecho).

- De trámites y/o servicios internos y externos.
 - Cobro por realización del trámite, (Concusión).
 - Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
 - Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad.

- De reconocimiento de un derecho, como la expedición de licencias y/o permisos.
 - Cobrar por el trámite, (Concusión).
 - Imposibilitar el otorgamiento de una licencia o permiso.



- Ofrecer beneficios económicos para acelerar la expedición de una licencia o para su obtención sin el cumplimiento de todos los requisitos legales.
- Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).

Atentamente,

LUIS GUILLERMO GARCIA RAMIREZ
Asesor de Control Interno

Proyectó y elaborado por: Jose Alexander Muñoz Duque